



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL**

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Distrito Especial Deportivo Cultural Turístico Empresarial y de Servicios de
Santiago de Cali**

Julio 2021



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Tabla de contenido

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	5
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD	6
DEFINICIONES.....	7
RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR	9
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTARTISTAS, VISITANTES	11
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS.....	12
1. LAVADO DE MANOS.....	14
2. DISTANCIAMIENTO FISICO	15
3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	17
RECOMENDACIONES DE USO.....	18
RECOMENDACIONES GENERALES DEL USO DE EPP	21
4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	23
5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. ...	¡Error! Marcador no definido.
6. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADOR	27
RUTA DE NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSO DE COVID 19 POR PARTE DE LOS SEVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS	28
7. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES)	30
8. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	30
9. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.....	30
10. MEDIDAS DE PREVENTIVAS AL SALIR DE CASA.....	31
.....	31
11. CONVIVENCIA CON PERSONA DE ALTO RIESGO	31



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

12.	PLAN DE COMUNICACIONES	32
-----	------------------------------	----

1.INTRODUCCIÓN

En concordancia con la pandemia mundial que actualmente se está viviendo en el territorio Nacional, el Presidente de la Republica, realiza la declaratoria de Emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID 19, generando cambios dramáticos en el desarrollo del individuo a nivel de trabajo, sociedad, familia, en la economía, movilidad, ejercicio del trabajo, operación de las empresas, la atención, cobertura de la salud, entre otros.

Razón por la cual, el Presidente de la República en unidad con la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Transporte, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Justicia, Cancillería, entre otros, ha tomado medidas de prevención y preparación, una de contención y una de mitigación, para enfrentar la emergencia sanitario, para lo cual ha expedido Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares de obligatorio cumplimiento, con el fin de proteger la salud de los ciudadanos Colombianos, y la dinámica del desarrollo y sostenibilidad del país.

Es importante, que se establezcan las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular en cumplimiento del marco legal Nacional en materia de riesgos laborales, como el fortalecimiento con la nueva legislación en la mitigación del riesgo biológico por la actual pandemia que vive la nación, por tal razón se ha establecido la obligatoriedad de implementar el protocolo de la bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID 19



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

2.OBJETIVO

Orientar a los servidores públicos, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, aprendices, proveedores, estudiantes en práctica y visitantes de la Alcaldía de Santiago de Cali sobre las medidas generales de bioseguridad para el control del riesgo biológico por el virus COVID 19, con alcance a los clientes y proveedores.

3. ALCANCE

Está protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID 19, aplica a los servidores públicos, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, aprendices, proveedores, estudiantes en práctica y visitantes

4. MARCO LEGAL

NORMA	ASUNTO
Decreto 539 de 2020	Protocolos de Bioseguridad
Decreto 500 de 2020	Acciones de promoción y prevención ARL
Decreto 499 de 2020	Contratación estatal de bienes COVID-19
Decreto 488 de 2020	Medidas de orden laboral
Decreto 206 de 26 de febrero de 2021,	Se reguló la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19,
Resolución 738 DE 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 , 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021
Resolución 507 de 2020	Compra de insumos recursos PIC
Resolución 520 de 2020	Requisitos antisépticos
Resolución 777 de 2021	Protocolo general de Bioseguridad
Resolución 682 de 2020	Protocolo de bioseguridad en el sector de la construcción
Circular 005 de 2020	Directrices detección y atención COVID-19
Circular 001 de 2020	Reducir la exposición y contagio por COVID-19



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Circular 018 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo
Circular 0017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
Circular 100-009 de 2020	Acciones para implementar en la Administración Públicas las medidas preventivas del protocolo general de bioseguridad en la Resolución 666 de 2020,

5. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	Municipio Santiago de Cali
NIT:	890399011
AFILIACION A LA ARL:	ARL POSITIVA
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA.	Empresa dedicada a las actividades ejecutivas de la administración pública en general incluyendo ministerios, órganos, organismo y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local. Código 1751201. Según Decreto 1607 de 2002
CLASE RIESGO:	I-II.III- IV-V
CIUDAD:	Santiago de Cali
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
DIRECCION:	Avenida 2 Norte N° 10-11
TELÉFONO:	66800812
NUMERO DE TRABAJDORES	9960
NUMERO DE CENTROS DE TRABAJO:	527



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

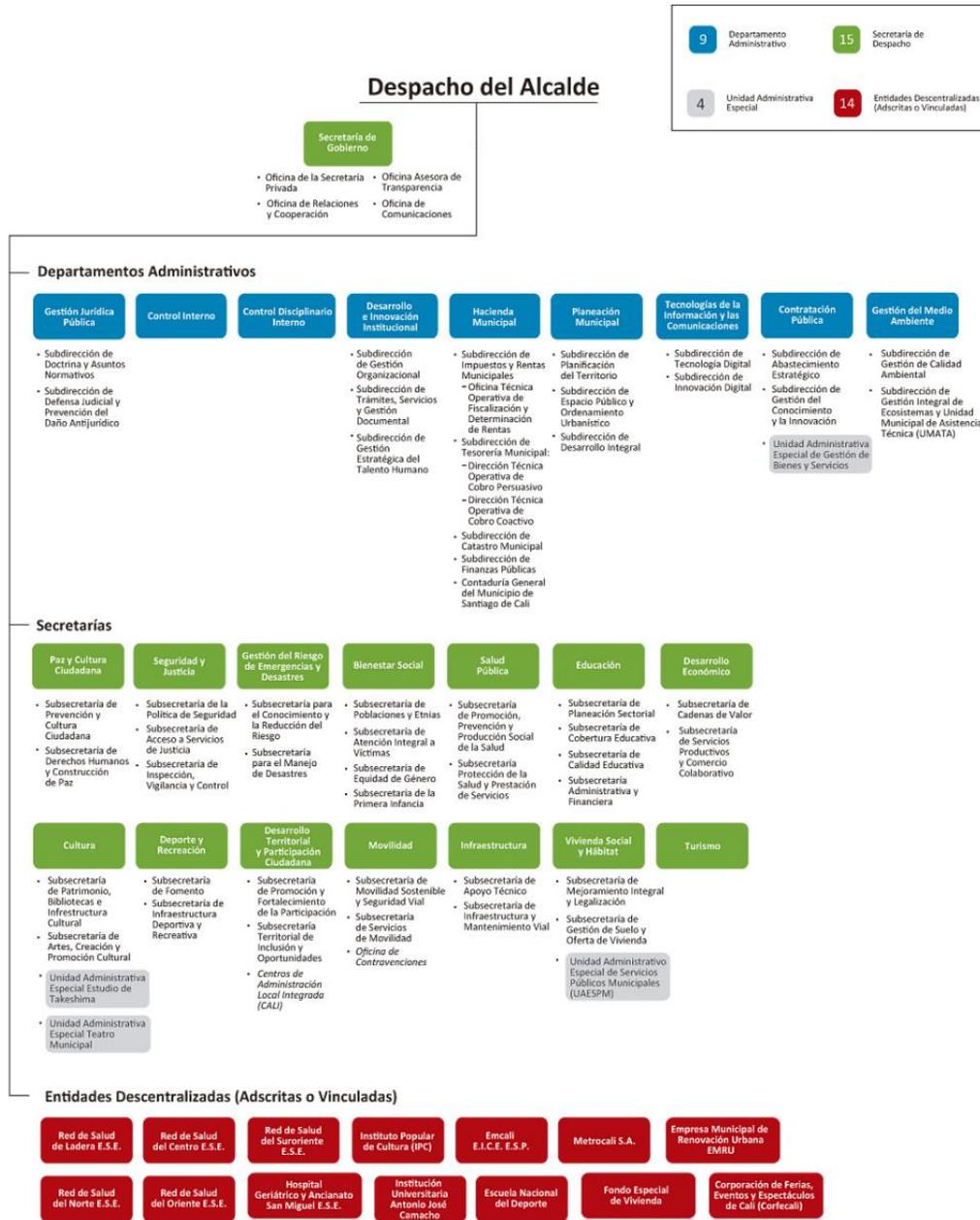


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

6. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

7. RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

En cumplimiento a la Resolución 777 de 2021, Artículo 7. Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Dentro de los parámetros y condiciones definidos en la presente resolución los actores de cada sector, en el marco de sus competencias, son los responsables de:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente acto administrativo.
- Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la presente resolución y aplicarlas.
- Realizar Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la Entidad.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales — ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- Realizar aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán poder aislarse tempranamente.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, VISITANTES.

En cumplimiento a la Resolución 777 de 2021, Artículo 7

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la presente resolución y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

- Medidas de autocuidado

Como es de público conocimiento, la presencia en nuestro país del Coronavirus nos obliga a todos, como individuos y como comunidad, a tomar determinadas medidas de prevención que, si bien comportan un cambio en nuestro modo de vida y en nuestros hábitos cotidianos, resultan indispensables para evitar dificultades mayores. Cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, compañeros de trabajo, de los seres queridos y de la sociedad en general

Estamos seguros de que nuestra concepción humanista y el sentido de autorresponsabilidad, elementos fundantes de nuestra misión institucional, servirán de guía y de aliciente para asumir estos cambios temporales con tranquilidad, medida y con verdadero espíritu ciudadano.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Adoptar y adaptar la cartilla Recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 ministerio de salud y protección social consejo nacional de salud mental, relacionada en la Resolución 777 de 2021. Como apoyo y completo subproceso de salud en el trabajo en el procedimiento de vigilancia epidemiológica, en su programa vigilancia epidemiológica riesgo psicosocial.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

Monitoreo de la salud mental

Reportar al Correo: johnny.ramos@cali.gov.co



Recomendaciones en salud mental
ante la situación de **Covid-19**

RECOMENDACIONES PARA SOBRELLEVAR EL AISLAMIENTO

// CUIDÁ TU SALUD MENTAL

- AUTOCUIDATE**
Higiene, alimentación, cambio de ropa.
- OCUPACIÓN**
Mantener tarea o, distancia, arreglar cosas, planificar.
- DESCANSO**
No dormir más de 8 horas diarias.
- EDUCACIÓN**
Mantener rutinas, supervisar tareas, leer o estudiar material de interés.
- OCIO**
Realizar actividades no sedentarias. Compartir juegos en familia.

#QuedateEnCasa bien bolívar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

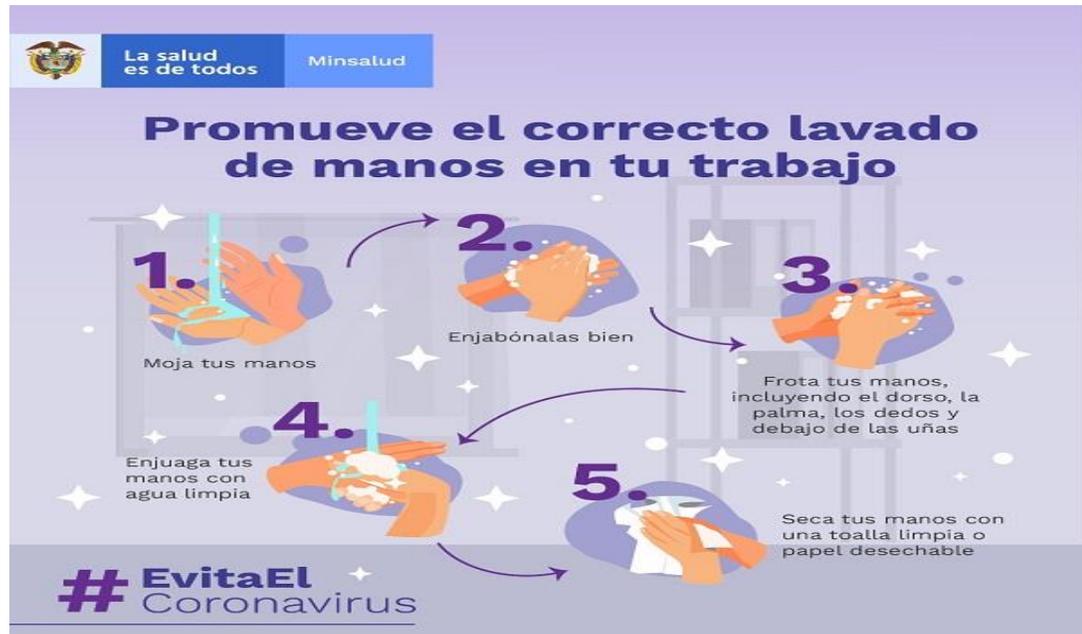
- **LAVADO DE MANOS.**
 - Se dotará los baños con los insumos para realizar la higiene de manos como: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
 - Se suministrará de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% al ingreso de los centros de trabajo y áreas de atención al usuario.
 - Se suministrará alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los visitantes.
 - Contar con baños en buenas condiciones higiénicas para el lavado de mano cada vez de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
 - Establecer horarios y número de personas para el uso, para evitar aglomeraciones en estos.
 - Todos los servidores públicos y contratistas que realizan trabajo en casa o remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos de acuerdo a los descrito, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



10. DISTANCIAMIENTO FISICO



Los servidores públicos y contratista deben permanecer al menos a 1 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo



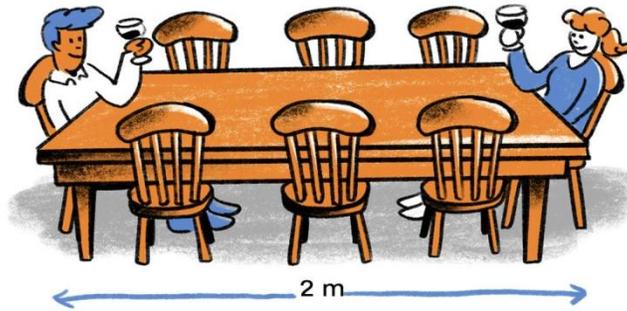
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



Distanciamiento en los comedores, se establecerán horarios de uso por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.



Minimizar las reuniones y propiciar la comunicación por medios virtuales que no impliquen interacción directa persona a persona



En los centros de trabajo que cuenten con procedimientos de atención a la ciudadanía, realizar análisis en metros cuadrados de las áreas físicas para la atención y así determinar capacidad de atención guardando el distanciamiento de 1 metros, realizar la respectiva señalización, número de usuarios a ingresar, establecer control de ingreso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



A los procesos de que realizan atención al usuario, es necesario que la estación de trabajo cuente con apantallamiento que genere barrera entre el usuario y el funcionario. Para esta actividad apoyarse con la Unidad Administrativa Especial de bienes y Servicios.

Se establecen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

- Revisar diariamente su correo electrónico por medio del cual se imparte capacitación continua por medio del siguiente correo institucional com.organizacional@cali.gov.co, por medio del cual se envía la información, los lineamientos y medidas preventivas del COVID 19.
- Revisión de los comunicados por intranet.



11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo determinó las siguientes características de los EPP:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

CARACTERISTICAS DE LOS EPP PARA COVID 19
Tapabocas en tela anti fluido. Interior en algodón 100%. Elástico para sujetar detrás de las orejas.
Mascarilla tipo respirador, con tecnología mea, mascarillas quirúrgicas/riesgo biológico N-95.
Guantes de vinilo desechables, hipo alergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde
Careta protectora anti fluido, polipropileno- acrílico
Cofia elaborada en tela no tejida (Polipropileno)
Traje de bioseguridad

RECOMENDACIONES DE USO

Mascarilla

Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas y al ingreso de los centros de trabajo y durante la jornada laboral.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA:

- 

Lávate las manos antes y después de colocártela.
- 

Asegúrate que cubra tu nariz, boca y barbilla.
- 

Retírala sin tocar la parte delantera.
- 

Deséchala en un tacho de basura si es de un solo uso, o lávala si es reusable.



EL USO DE TAPABOCAS ES OBLIGATORIO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Coronavirus



CUIDATE Y CUIDAME

Si es inevitable que salgas de casa usá

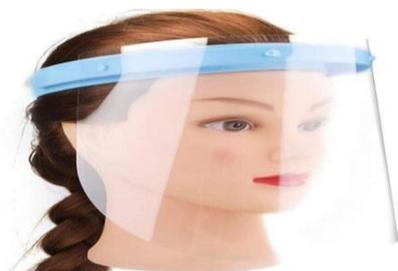
Mascarillas o tapabocas

para ayudar a disminuir el riesgo de transmisión

Uso obligatorio en el trabajo



El El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz, boca y por debajo del mentón, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.



- Para mayor protección, usarlo con tapabocas.
- Realizar limpieza y desinfección con alcohol.
- Antes de desecharla córtala



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Cofia elaborada en tela no tejida (Polipropileno)



Totalmente desechable para mayor higiene.
Ideal para evitar la contaminación con cabellos durante los procesos de salud

Guantes

Responsabilidad de los trabajador, normas de bioseguridad

El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.



COMO QUITARSE LO GUANTES



Pellizcar y sujetar la parte exterior del primer guante por la zona de la muñeca



Deslizar hacia adelante, sin que el exterior del guante toque la piel



Doblar el primer guante y sujetarlo con la mano que aun lleva el segundo guante



Introducir los dedos de la mano limpia dentro del segundo guante tocando solo la parte interna



Deslizar hacia adelante, dando la vuelta al segundo guante sin tocar la parte exterior



Terminar de quitar ambos guantes, depositarlos en el contenedor de los residuos y lavarse las manos

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Traje anti fluido



Para uso del personal asistencial,
médicos, enfermeras, bacteriólogos,
auxiliares de enfermería, personal de la
secretaría de salud y movilidad proceso
de criminalística

RECOMENDACIONES GENERALES DEL USO DE EPP

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- En EPP de dotación son de uso exclusivo en el cumplimiento de las funciones o actividades a cumplir determinadas por un decreto de nombramiento o contrato de prestación de servicios.
- Los EPP **NO** se comparten.
- Los EPP antes de segregarlos realizar un corte con tijeras.
- Para segregar o eliminar los EPP, se han ubicado recipientes con doble bolsa negra de uso exclusivo para este fin.

12. VENTILACIÓN

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar apertura de ventanas necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.

- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - Además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.
 - En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados.
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
 - No permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

13. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Limpieza y desinfección en los lugares de trabajo



La empresa contratada para el aseo, debe contar con:

1. Protocolos de limpieza y desinfección.
2. Disponer de las fichas técnicas de los insumos usados en la desinfección .
3. Capacitar al personal que a cargo.

La entidad contara con el programa de control de plagas y roedores



www.cali.gov.co

Limpieza y desinfección en los lugares de trabajo



La empresa contratada para el aseo, debe contar con:

Un instructivo de recepción, almacenamiento y manejo de las sustancias químicas para la desinfección

Fichas de datos de seguridad: la herramienta básica para la gestión de riesgos



La leo con atención Obtengo el equipo Manipulo productos químicos

MANEJO DE LOS RESIDUOS

La entidad cuenta con el programa empezando por casa.

Para el manejo de los residuos generados ,para la segregación de las mascarillas y guantes, se utilizara en un recipiente con dos bolsas negras, están serán anudadas, y trasladas a la unidad temporal de almacenamiento y no será manipulada por el personal que recicla.



www.cali.gov.co

La Entidad por medio de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios realiza seguimiento y monitoreo del objeto del contrato de limpieza y desinfección.

La empresa especializada deberá referir el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales, como cumplir con los siguientes lineamientos:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado — SGA.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- La desinfección y limpieza de los centros de trabajo y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios
 - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,
 - Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

La Entidad cuenta con un proveedor encargado de la limpieza y desinfección de los centros de trabajo con el propósito de garantizar medidas higiénicas sanitarias en el entorno y servidores públicos, contratistas, visitantes y proveedores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificara las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas,

14 MANEJO DE RESIDUOS.

- Realizar identificación los residuos generados en los centros de trabajo de trabajo con el apoyo del personal de limpieza y desinfección.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo a la necesidad identificada.
- Los tapabocas y guantes deben se segregados en el recipiente verde con bable bolsa negra determinado para tal fin, este no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje, debe estar debidamente señalado e informado a los colaboradores y personal de limpieza y desinfección. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar lavado de manos de acuerdo a las técnicas expuestas en este protocolo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

15. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

- Mantener las recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19

**Vigilancia epidemiológica
Medidas preventivas**



 <p>EVITE TOCARSE CON LA MANOS LOS OJOS, NARIZ Y BOCA</p>	 <p>AL TOSER O ESTORNUDAR, CUBRASE LA BOCA Y NARIZ CON UN PAÑUELO A ANTEBRAZO</p>	 <p>MANTENER UNA BUENA VENTILACIÓN EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRE</p>	 <p>NO SE EXPONGA A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA</p>
 <p>EVITE EL CONTACTO DIRECTO CON PERSONAS QUE PRESENTEN SINTOMAS DE GRIPA</p>	 <p>EVITE SALUDAR DE BESO</p>	 <p>SI TIENE SINTOMAS DE GRIPA, USE TAPABOCAS</p>	 <p>DESINFECTAR SUPERFICIES DE TRABAJO, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS</p>

www.cali.gov.co

- Los servidores públicos y contratistas que asistan a realizar trabajo presencial, deben usar mascarillas durante toda la jornada laboral, dando cumplimiento a las técnicas de uso y retiro de estas, al desecharlas segregarlas en los recipientes con doble bolsa negra asignado para ello.



- Participar activamente en la capacitaciones virtuales y presenciales que se convoquen en lo relacionado con el protocolo prevención COVID 19



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



- Revisar periódicamente los medios de comunicación como correo electrónico, intranet, carteleras y pantallas de monitores la información relacionada con la prevención del COVID 19
- Desinfección de la tarjeta de aproximación frecuentemente con alcohol.



- Desinfección de manos con antiséptico gel para manos con una solución desinfectante antes de ingresar a los centros de trabajo, aplica para servidores públicos, contratistas y visitantes.



- Notificar oportunamente la condición de salud por síntomas asociados a COVID 19
 - Informar inmediatamente a la EPS que este afiliado y a su líder inmediato.
 - Seguir la instrucción emitida por el medico de manera estricta. notificar al jefe inmediato y este a medicina laboral



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

- El líder Inmediato reporta la condición de salud al proceso de seguridad social al correo saludytrabajo@cali.gov.co, con la siguiente información: nombre completo del colaborador afectado por la salud, número de cedula, número telefónico, correo electrónico, descripción de su condición de salud y contactos estrechos si hubieren con los mismos datos del contacto índice, medina laboral ordenara aislamiento o ratifica el emitido por la respectiva EPS



- Establecer estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
-
- Los trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo por medio de las TIC, previa notificación al jefe inmediato y a medicina laboral de la Entidad, siendo los siguientes grupos de personas: personas que presentan enfermedades catastróficas como diabetes, hipertensión arterial (HTA), accidentes cerebrovascular, VIH cáncer, uso de corticoides o inmunopresores, enfermedad pulmonar crónica obstructiva (EPO), mujeres en embarazo o latentes, colaboradores con enfermedades respiratoria, mayores de 60 años, personas que hayan está en contacto por pacientes diagnosticados COVID 19 positivo, personas con síntomas de tos seca, fiebre de 38°C, dificultad respiratoria..
- Los colaboradores se realizan monitoreo de síntomas de gripa, medición de temperatura, si presenta alza mayor o igual a 38°C, notificar al líder inmediato, quedarse en casa y notificar a la EPS.
- Se brindará asesoría y acompañamiento de la ARL Positiva para atender las necesidades de salud mental de los servidores públicos y contratistas, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa, por medio del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con psicólogas especialistas en seguridad y salud en el trabajo, notificar al correo Johnny.ramos@cli.gov.co
- Dar cumplimiento a los horarios flexibles de trabajo, para quienes realizan



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

trabajo presencial, a quienes cuenten con autorización del jefe inmediato, como dar cumplimiento a las medidas preventivas COVID 19 desde el traslado de casa - trabajo, en el trabajo y trabajo –casa.

16.HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Realizar limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, grapadora, perforadoras, saca ganchos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores, al finalizar la jornada de trabajo.
- Acatar las medidas preventivas dispuestas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.



17.DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Medidas preventivas al desplazarse al trabajo

Uso de tapabocas

recogerse el cabello

uso de gel con alcohol

No abrazos, no besos

EVITA AGLOMERACIONES
CUIDA TU ENTORNO
MEJORA TU SALUD

CUIDATE EN BICI MUEVETE

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

18. MEDIDAS DE PREVENTIVAS AL SALIR DE CASA

Medidas preventivas al regresar a casa

- Al volver a casa, intenta no tocar nada.
- Quitale los zapatos.
- Desinfecta las patas de tu mascota si la estabas paseando.
- Quitale la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar. Con lejía recomendable a más de 60°.
- Deja bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.
- Dúchate o, si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas. Manos, muñecas, cara, cuello, etc.
- Lava el móvil y las gafas con agua y jabón o alcohol.
- Limpia con lejía las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo. Preparar la lejía 20 ml por litro de agua. No olvides utilizar guantes.
- Quitale los guantes con cuidado, tíralos y lávate las manos.
- Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

www.cali.gov.co

19. CONVIVENCIA CON PERSONA DE ALTO RIESGO

Recomendaciones

Acciones frente al covid-19

- Dormir en cama separadas
- Utilizar baños diferentes y desinfectalos con cloro (preparar el cloro 20 ml por litro de agua)
- No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.
- Limpia y desinfectar a diario las superficies de alto contacto: interruptores, mesas, respaldo de sillas, aspas, etc.
- Lavar ropa, sábanas y toallas muy frecuentemente
- Mantener distancia, dormir en habitaciones separadas
- Ventilar a menudo las habitaciones
- Llamar al teléfono designado si se presenta más de 38° de fiebre y dificultad para respirar
- No rompas la cuarentena durante dos semanas. Cada salida de casa es un reinicio del contador



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

20. PLAN DE COMUNICACIONES

- Correos Electrónicos masivos
- Intranet
- Carteleras
- Afiches, plegables
- Capacitaciones virtuales
- Orfeo
- Pantallas de video terminales
- WhatsApp
- Alissta de la ARL Positiva

Bibliografía

Ministerio de Salud y Protección Social, (2020), Resolución 77 de 2021, Bogotá.

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora

Departamento Administrativo de Innovación Institucional

Elaboro y reviso: Jonny Ramos Díaz-Profesional Especializado

Javier Baruc Builes-Profesional Especializado